Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 06/2010

REF.: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2010.
ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO (ID Nº 190.261)

Asunción, de abril de 2010.

SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de la oferta presentada por la siguiente empresa o firma: **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**.-

APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 05 de Abril de 2010, en la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, se llevó a cabo la apertura de sobres de ofertas correspondientes a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2010 ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULO (ID Nº 190.261), luego de la prórroga realizada**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se adjunta a este documento, la tabla de la oferta comparativa con relación a las especificaciones técnicas, al llamado solicitado y al precio de la oferta presentada por la empresa oferente.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Al Analizar la oferta presentada por la empresa o firmas EL PRODUCTOR S.A.SEGUROS; la Comisión de Evaluación, siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

1. La Aseguradora EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS ha presentado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, y los siguientes documentos: Anexo 2, Anexo 3, Constancia de SIPE Nº 1.064.455, copia autenticada de Cédula de Identidad del Representante legal, Listado de Entes Público, Orden de Pago Nº 71.245, Factura de Liquidación FLG Nº 09573, copia autenticada de Liquidación de Siniestros, copia autenticada de Recibo por Indemnización, Recibo de Dinero Nº 63489, copia de pago por Indemnización por daño, Certificado de Cobertura, Listado de Empresas que acrediten el Margen de Solvencia Mínimo Requerido, Declaración Jurada que los modelos de pólizas a emitir, se encuentran vigentes actualmente, copia del Registro de Póliza de la superintendencia de

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Cynthia Beatriz Ramírez
Enc. de Presupuesto y Patrimonio

Lic. Eva Medina
Encargada de Prensa

Dr. Luis Alberto Meza

Seguros. El monto de la oferta presentada está dentro de lo establecido en el CDP, por tanto la oferta es conveniente.

Al realizarse una revisión de los requisitos legales, las especificaciones técnicas, algunas aclaraciones en las ofertas presentadas y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria se concluye lo siguiente:

Por lo expuesto más arriba y tomando en cuenta que la empresa oferente cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ha presentado todas las documentaciones solicitadas, **la oferta es conveniente** y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria CDP, el comité de evaluación sugiere la Adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2010 ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULO (ID Nº 190.261)** a la **ASEGURADORA EL PRODUCTOR S.A.SEGUROS.**

CONCLUSIÓN

SEÑOR MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO: En base a la verificación de la oferta presentada en el cuadro comparativo, los informes del comité y como se puede observar en los documentos; con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; el cumplimiento de los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el llamado pertinente y de acuerdo a las normas establecidas en la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y los criterios de Adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 46 de fecha 20 de marzo de año 2009 de la Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, recomienda la Adjudicación del llamado pertinente a la Aseguradora EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS por el importe de la suma de **guaraníes tres millones doscientos mil (G. 3.200.000)** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) emitido por la Dirección de Presupuesto para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2010 ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO (ID Nº 190.261)**

ABOG. LUIS ALBERTO MEZA
Director de Repatriados

LIC. EVER MEDINA BENITEZ
Encargado de Prensa

LIC. CYNTHIA BEATRIZ RAMIREZ R.
Encargada de Presupuesto y Patrimonio

Bº Vº

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93